



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-1**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **23 de febrero de 2012 con Acta 006** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Sociedad** con las siguientes características:

Área: Sociedad (3)	Especificaciones
Perfil Profesional	<p>PREGRADO: Licenciatura en Ciencias Sociales, Historia, Antropología, Sociología, Filosofía y/o Ciencia Política</p> <p>POSTGRADO: Máster en Educación, Ciencias Sociales y/o Estudios Culturales</p> <p>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA 2 años</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL En el área de la educación, la infancia y la intervención social (5 años)</p> <p>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES En los campos de la educación, la infancia y las ciencias sociales en general.</p>
Disponibilidad	<p>12 horas distribuidas así:</p> <p>-Sujeto, tiempo y espacio en la constitución del Estado en Colombia y AL. 4 horas Miércoles 8-10 (Aud) Jueves 12-14 (201)</p> <p>-Sujeto, tiempo y espacio en la constitución del Estado en Colombia y AL. -4 horas Lunes 14-16 (303) Viernes 16-18 (205)</p> <p>-Práctica Formativa La Infancia en situaciones especiales. -4 horas Martes 8-12 (302)</p>
Fecha de publicación:	28 de febrero de 2012
Recepción de documentos	<p>OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO)</p> <p>5 de marzo de 2012 de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m 6 de marzo de 2012 de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m 7 de marzo de 2012 de 8 a 12m.</p>
Entrevistas:	8 de marzo de 2012 a las 2:00 p.m.
Publicación de resultados:	9 de marzo de 2012
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

Presidente del Consejo Curricular

Secretario